



expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Mérida, a 21 de julio de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	CIF	ÚLTIMA RESIDENCIA	CALIFIC. FALTA	ART. INFRINGIDO	SANCIÓN
BC10/12	TOMAS COLAZO JIMÉNEZ	80.070.377-V	Huerta Las Mellas, 31 06006 - Badajoz	GRAVE	91.9	900 euros, 2 años inhabilitación de la licencia de caza.
BC10/62	ROGELIO MONTERO PUERTAS	9.181.978-X	Francisco Vaca Moral, 3 - 2º A 06011 - Badajoz	MENOS GRAVE	91.11	300 euros, 1 año de inhabilitación de la licencia de caza.
BC10/90	FRANCISCO CASADO GONZÁLEZ	34.767.126-G	Avda. de Trujillo, 2 10100 - Miajadas (Cáceres)	LEVE	89.5 en relación con 61.4	100 euros.
BC09/316	JOSE MARÍA ESCOBAR RENDÓN	8.838.591-J	C/ Miguel Ángel Asturias, 1 06010 - Badajoz	MENOS GRAVE	90.29 en relación con 91.4	300 euros 1 año de inhabilitación de la licencia de caza.

• • •

ANUNCIO de 21 de julio de 2010 sobre notificación de providencia de incoación y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de caza. (2010082697)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la providencia de incoación y el pliego de cargos, que por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley de 19/2001, de 14 de diciembre, de modificación de la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura, se están tramitando en esta provincia, por el presente se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Así mismo, se le concede un plazo de 10 días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como las pruebas que estime convenientes.

Los interesados podrán tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en ctra. San Vicente, 3, 06071 Badajoz.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Mérida, a 21 de julio de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

**A N E X O**

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	CIF	ÚLTIMA RESIDENCIA	CALIFIC. FALTA	ART. INFRINGIDO	SANCIÓN
BC10/91	FELIPE GONZÁLEZ PEÑATO	76.264.191	C/ Concordia, 26 06473 - Villagonzalo	LEVE	89.5 en relación con 61.4	100 euros.
BC10/107	JULIÁN JAVIER ADAME MEJÍAS	80.059.282	Ctra. Jerez de los C.- Fregenal 06340 – Fregenal de la Sierra	LEVE	89.10 en relación con 57.17	150 euros.
BC10/132	FRANCISCO JAVIER CORDERO RUÍZ	80.098.783-H	C/ Casas Prefabricadas. 27 06007 - Badajoz	GRAVE	91.9	900 euros. 2 años de inhabilitación de la licencia.
BC10/132	SALVADOR REMEDIOS BAYSON	8.830.591	C/ El Girasol, 8 06010 - Badajoz	GRAVE	91.20 en relación con 57-32.6	900 euros. 2 años de inhabilitación de la licencia.
BC10/147	MIGUEL CIDONCHA SÁNCHEZ	34.769.939-D	C/ Cedro, 10 06400 – Don Benito	LEVE	89.5 en relación con 61.4	100 euros.
BC10/148	CLUB DEP. LA ZARZUELA	G-83396671	C/ Joaquin Costa, 51 28002 - Madrid	LEVE	89.8 en relación con art. 1º Decreto 90/91	100 euros.

• • •

ANUNCIO de 21 de julio de 2010 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de caza. (2010082698)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se detallan en el Anexo la resolución de los expedientes, que por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley de 19/2001, de 14 de diciembre, de modificación de la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura, se están tramitando en esta provincia, por el presente se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada, en un plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en base a lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Los interesados podrán tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en ctra. San Vicente, 3, 06071 Badajoz.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Mérida, a 21 de julio de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.